



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00519080-UNC-ME#FO - Convenio con el Hospital Rawson - accidentes punzo cortantes

---

VISTO:

El EX-2023-00519080- -UNC-ME#FO en el que se realizaron las gestiones administrativas necesarias para la firma del Convenio entre la Facultad de Odontología y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba- Hospital Rawson; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el protocolo de accidentes punzo-cortantes para estudiantes, pacientes y personal de la Facultad;

Que se han coordinado con las autoridades del Hospital Rawson las actividades necesarias para el trabajo conjunto para el abordaje de estas situaciones;

Que se han realizado los informes de pertinencia, económico financiero, de infraestructura, de necesidad de personal y de legalidad, cumplimentando el Estudio de Factibilidad establecido por la Ord. HCS 6/12 para la firma de convenios específicos;

Que de acuerdo al Art. 3º de la Ordenanza antes mencionada es potestad del Decano aprobar y suscribir los convenios específicos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba - Hospital Rawson de acuerdo al proyecto que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dese difusión y archívese.

